



INSTRUCCIONES DE REGATAS
TROFEO REGULARIDAD
CLUB NAUTICO MARITIMO DE BENALMADENA
CLUB NAUTICO FUENGIROLA

El **TROFEO REGULARIDAD**, se celebrará en aguas de Benalmádena Y Fuengirola, de enero a diciembre de 2026, organizado por el club Náutico Marítimo de Benalmádena y el Club Náutico Fuengirola con el patrocinio del Puerto Deportivo de Benalmádena y Mundo Velero.

1. REGLAS

1.1 La regata se registrará por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing en vigor.
- b) El Reglamento de Medición ORC.
- c) Las Reglas ORC de Confortabilidad.
- d) El Anuncio de Regatas.

2. PARTICIPANTES

Pueden participar aquellos barcos inscritos y registrados conforme al Anuncio de Regatas.

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Virtual de Avisos <https://www.cnmbenalmadena.es/trofeo-regularidad>
- 3.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Virtual de Avisos al menos una hora antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier adelanto en el horario de la primera prueba del segundo y siguientes días se anunciará en el T.O.A. antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.
- 3.3 En el mar se podrán realizar modificaciones, que se comunicarán a través del canal 69 de la banda marina de VHF (156.475 Mhz.) y se indicará izando en el mástil del barco del Comité la bandera 'L' del CIS.

4. SEÑALES EN TIERRA

Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales situado en la terraza de Poniente del C.N.M. Benalmádena, para las regatas organizadas en Benalmádena.

5. PROGRAMA DE PRUEBAS

- 5.1 Se navegará un máximo de 12 pruebas, de las cuales se deberá completar al menos 5 para que el **TROFEO REGULARIDAD**, sea válido.
- 5.2 Habrá un descarte cada 5 mangas completadas.

6. CLASES Y BANDERAS DE CLASE

- 6.1 La flota se dividirá en las siguientes clases:



Clase	GPH
ORC1	<640
ORC2	>640 y 690<
ORC3	>690
PROMOCION	

6.2 Banderas de Clase

Clase	Bandera
ORC1-ORC2	Bandera del P.D.B.
ORC3-PROMO	Bandera "O" del CIS

7. RECORRIDOS

- 7.1 El Anexo muestran los recorridos, incluyendo su identificación, su longitud aproximada, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas y la identificación de éstas.
- 7.2 No más tarde de la señal de atención de cada prueba, desde el barco de Comité de Regatas se mostrará el numeral del recorrido a realizar.
- 7.3 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación.

8. BALIZAS

- 8.1 Las balizas serán inflables de color amarillo.
- 8.2 Un barco del Comité de Regatas señalando un cambio de recorrido es una baliza.

9. LA SALIDA

- 9.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 9.2 Se podrán realizar **dos salidas** independientes, una para **ORC1 y ORC2** y otra para **ORC3 Y PROMOCION**. El orden de la salida vendrá indicado por la bandera izada en la señal de atención.
- 9.3 Los tiempos se tomarán desde las señales visuales.

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera de Clase, izada 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P" o "I" o "U" del C.I.S. o	4



	"Negra" izadas, 1 sonido	
	Bandera "P" o "I" o "U" del C.I.S. o "Negra" arriadas, 1 sonido	1
Salida	Banderas arriadas	0

- 9.4 La Línea de Salida: La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas y el mástil del barco visor, o baliza de color amarillo, situado a 300 metros aproximadamente.
- 9.5 Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida.
- 9.6 Después de la señal de Atención para una clase, los barcos de las clases restantes, se mantendrán claramente separados de la zona de salida, hasta que a la clase precedente se le haya dado la señal de salida.
- 9.7 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

10. LLAMADAS

- 10.1 En adición a las reglas 29.2 y 29.3 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 69 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).
- 10.2 Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme a lo establecido en el RRV.

11. LA LLEGADA

- 11.1 Según vienen definidas en el Anexo.

12 BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RET) BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF) BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC)

- 12.1 Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 12.2 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas.
- 12.3 Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

13. PROTESTAS

- 13.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 13.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	90 minutos más tarde de su hora de llegada.
-----------------------------------	---



Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV)	Clasificación expuesta, excepto último de regata	Hasta 09:30 día siguiente a la inserción clasificación en TOA virtual
	Último día de regata	Hasta 30 min. Después inserción clasificación en TOA virtual
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 09:30 día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 min. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

- 13.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos Virtual lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.

14. COMPENSACION Y CLASIFICACIONES

- 14.1 Se hará una clasificación independiente para cada Clase.

15. PUNTUACION

- 15.1 Se aplicará el sistema de puntuación baja de la regla A4 del RRV.
- 15.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.
- 15.3 Empates: Será de aplicación lo establecido en la regla A8 del RRV.
- 15.6 Como excepción al sistema de puntuación, un barco que se retira (RET) puntuará el número de participantes en la prueba más un punto.

16. NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACION DE BARCOS

- 16.1 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

17. SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- 17.1 No se permite la sustitución de tripulantes salvo previa autorización del Oficial Principal de Regatas.
- 17.2 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.



18. REGLAS DE SEGURIDAD

- 18.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al PD Benalmádena, en las pruebas de Benalmádena, o se vea impedido de llegar por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

Club Náutico Marítimo de Benalmádena
Telf.: 952 44 42 34 / 615 277 544

- 18.2 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.

19. CANALES DE TRABAJO

- 19.1 El Comité de Regata utilizará el canal 69 VHF para sus comunicaciones a los participantes.

20. MATERIAL ARROJADO AL MAR

- 20.1 Queda estrictamente prohibido arrojar basura al mar. La embarcación que sea sorprendida infringiendo esta regla, será automáticamente descalificada en la prueba más cercana al incidente, siendo optativo por parte del Comité de Protestas permitir o no seguir participando a la embarcación en la Regata. Esta regla no será motivo de protestas entre barcos.

21. RESPONSABILIDAD

- 21.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 21.2 El P.D.B., el C.N.M. Benalmádena, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 21.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, **DECISIÓN DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Un barco es el único responsable de su decisión de participar en la prueba o de continuar en regata”

Enero 2026